



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 8 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00373-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR, EBE,
EBA y PRONOEI de la UGEL 02

Presente. –

ASUNTO : Alcances para el registro de calificaciones solo por periodos del
año 2025 en el SIAGIE

REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 048-2024-MINEDU
Expediente: ESSE2025-INT-0846438

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de la referencia, con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, que se encuentra habilitado el módulo para el registro de calificaciones del año 2025 de los estudiantes matriculados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) el cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si evaluó a un estudiante en la opción Ingreso/Reingreso, debe contar con matrícula (Excepto estudiantes evaluados en sexto grado del Nivel Primaria EBR).
- Si cuenta con proceso de traslado "Ingreso", el estudiante debe contar con matrícula en la Institución Educativa.
- El proceso de cambio de sección, debe contar con estado: "Procesado".
- Si la Institución Educativa agregó especialidad al área Educación para el Trabajo (Nivel Secundaria), al menos un estudiante debe estar asociado a la especialidad en el grado.
- Todos los estudiantes matriculados en la Institución Educativa, deben estar asociados a una nómina de matrícula.
- Verificar que el formulario Excel muestre las áreas y talleres (Verificar las competencias configuradas por el director).

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0846438

CLAVE: 1D4C71

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

- g) Si ha actualizado el nombre del área el área Castellano como segunda lengua por una lengua originaria, verificar que el informe de progreso muestre la lengua originaria.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
NFRA /C-ESSE
CCM/ ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0846438

CLAVE: 1D4C71

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

